

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO	N/A
DEL REGISTRO DE MATRIMONIO							
DESCRIPCIÓN:							
UNIÓN DE DOS PERSONAS PARA COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA, UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE EXIGEN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 3.26, 3.27 Y 4.1 AL 4.15 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 79 AL 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MATRIMONIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N / A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, CUANDO DECIDAN CONTRAER MATRIMONIO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
-SOLICITUD DE MATRIMONIO.				SI		ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE FORMA UN APÉNDICE MISMO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.	
-PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES.				N/A	N/A		
-ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS.				N/A	N/A		
-MANIFESTACIÓN DE QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO.				N/A	N/A		
-COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES.				SI	N/A		
-CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL DESEAN CONTRAER MATRIMONIO.				SI	N/A		
-CERTIFICADO MEDICO SUSCRITO POR MEDICO TITULADO O POR INSTITUCIÓN OFICIAL, CON VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.				SI NO	N/A		
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS CONTRAYENTES.				NO	I I		
-CURP DE AMBOS CONTRAYENTES.							
-SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO CON ANTERIORIDAD Y SU CÓNYUGE HUBIESE FALLECIDO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA.				SI	N/A		
-SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO CON ANTERIORIDAD Y FUE DECLARADO NULO, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA.				SI	N/A		
-SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO CON ANTERIORIDAD Y FUE DISUELTO, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO				SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		EL ACTA SE ENTREGA AL FINALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO					

COSTO:	EN HORARIO DE OFICINA \$385.00 FUERA DE HORARIO \$1380.00 DOMICILIO Y/O SALÓN \$1862.00	Fundamento Jurídico CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIÓN V Y FRACCIÓN XIII
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO NO TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EL TRAMITE SE REALIZA UNA VEZ QUE EL USUARIO PRESENTE SUS DOCUMENTOS	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZALEZ ORTIZ		
DOMICILIO:	CALLE: MIRADOR ESQUINA CRUZ DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	42 C
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00-15:00 HRS SÁBADO 9:00-13:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597	9775423	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: registrotlamanalco@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

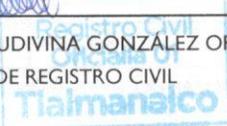
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO CASARME AQUÍ, AUNQUE NO TENGO DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SOLO EN CASO DE QUE SE CELEBRE A DOMICILIO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDEN CASAR MENORES DE EDAD, CON CONSENTIMIENTO DE PADRES?
RESPUESTA:	NO, CONFORME A LAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y REGLAMENTO DE REGISTRO CIVIL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿YA TENEMOS HIJOS, AUN ASÍ SON NECESARIOS LOS EXÁMENES PRENUPCIALES?
RESPUESTA:	SI

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

COPIAS CERTIFICADAS

VISTO BUENO:  C. JORGE ESTEBAN HERNANDEZ CHAVEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZÁLEZ ORTIZ OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 11 / 2023
---	--	---